

Expediente Número: **PCM -0621/2022**

En Madrid, a las **11:00** horas del día **viernes, 2 de diciembre de 2022**.

Y habiendo sido presentada solicitud de mediación, registrada en la sede del Instituto con fecha **jueves, 17 de noviembre de 2022**, para conocer del expediente citado.

ANTE EL ÓRGANO DE MEDIACION DEL INSTITUTO REGIONAL DE MEDIACIÓN Y ARBITRAJE DE LA COMUNIDAD DE MADRID (IRMA-FSP), compuesto por:

Presidente : JOSE MARIA RONCERO G. DE BONILLA  
Vocal : M<sup>a</sup> ESTHER DAVILA POVEDA  
Secretario : ISAIAS MARTINEZ GARCIA

**De una parte**, constan como citados y **COMPARECEN**,

Nombre : PILAR PRIETO SANZ  
en calidad de : Presidenta del Comité de Empresa

Nombre : SERGIO FERNANDEZ PACHECO  
en calidad de : Secretario del Comité de Empresa

Nombre : ALBERTO JAVIER GARCIA REYES  
en calidad de : Miembro del Comité de Empresa

Nombre : JOSE CARLOS RODRIGUEZ ALONSO  
en calidad de : Miembro del Comité de Empresa

Nombre : ALVARO DE ANTONIO FERNANDEZ  
en calidad de : Miembro del Comité de Empresa

Nombre : ALFONSO GARCIA ALONSO  
en calidad de : Miembro del Comité de Empresa

**De otra parte**, constan como citados y **COMPARECEN**,

Nombre : TERESA CAMPILLO VILLALON  
en calidad de : Responsable RR.LL.

Nombre : JOSE JAVIER CONDE TRUJILLO  
en calidad de : Director P&O People and Organization

Nombre : ALBERTO MINGO BUTRAGUEÑO  
en calidad de : HRBP

Nombre : MARIA BEGOÑA OROZCO ARANDA  
en calidad de : Representante

**Empleador** : SIEMENS RAIL AUTOMATION, S.A.U.  
**Domicilio** : C/ Ronda de Europa, 5  
**Población** : TRES CANTOS

### **ABIERTO EL ACTO,**

La parte solicitante manifiesta su posición en el sentido de ratificarse en el contenido del escrito introductorio **PRESENTADO POR EL REPRESENTANTE LEGAL DE SIEMENS RAIL AUTOMATION SAU**

Concedida la palabra a la representación legal de los trabajadores, éstos manifiestan su postura.

Realizado el **Acto de Mediación** entre las representaciones antes mencionadas se da por finalizado

### **CON AVENENCIA**

Ambas partes alcanzan un preacuerdo en la negociación XXIV Convenio Colectivo de SIEMENS RAIL AUTOMATION SAU, en los siguientes conceptos:

1. La vigencia del convenio será para los años 2021, 2022 y 2023.
2. Los incrementos salariales pactados en sueldos y salarios serán:

Año 2021: 2,4% consolidable del salario a 31 de diciembre del ejercicio anterior.

Año 2022: 4, 25% consolidable del salario a 31 de diciembre del ejercicio anterior, con un pago único del 1% no consolidable del salario fijo anual a 31 de diciembre del año anterior, que será proporcional al tiempo de alta en el año natural.

Los anteriores incrementos se aplicarán sobre los conceptos regulados en los siguientes artículos del C.C:

Art. 13  
Art. 14 B  
Art. 15  
Art. 18 (excepto el apartado C)  
Art. 27

Año 2023: 4,50% consolidable del salario a 31 de diciembre del ejercicio anterior, con un pago único del 1% no consolidable del salario fijo anual a 31 de diciembre del año anterior, que será proporcional al tiempo de alta en el año natural.

El anterior incremento se aplicará sobre los conceptos regulados en los siguientes artículos del C.C:

Art. 13

Art. 14 B

Art. 15

Art. 18 (excepto el apartado C)

Art. 27

Art. 17

Capítulo VII, a excepción del comedor, cuya subvención de comida para el año 2023 será de nueve euros brutos al día.

3. En relación con el quinquenio regulado en el art. 12 del C.C., se devengará en el mes que se cumple el quinquenio.
4. Para el resto de las condiciones se mantendrá la redacción del XXIII Convenio Colectivo.
5. El presente acuerdo será sometido a asamblea de trabajadores y a la Dirección de la Compañía, cuyo resultado se comunicará a esta Fundación IRMA.

El Acuerdo una vez aprobado pondrá fin al conflicto con la obligación de cumplir lo que en él se establece.

El presente Acuerdo tiene fuerza ejecutiva entre las partes intervinientes sin necesidad de ratificación ante el Juez o Tribunal, pudiendo llevarse a efecto por el trámite de ejecución de sentencias, en virtud de lo previsto en el artículo 68 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Social.

Leída el Acta, que encuentran conforme, la firman los interesados ante el Instituto Regional de Mediación y Arbitraje de la Comunidad de Madrid (IRMA-FSP) a las 19:15 horas del día de hoy y se entregará la correspondiente copia certificada.

EL SECRETARIO

